



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS



VISTO:

El Convenio firmado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, implementado en todo el ámbito territorial destinado a impulsar el desarrollo de la actividad ganadera con el fin de incrementar la producción cárnica, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde solicitar la convalidación del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4833

ARTÍCULO 1°: Convalídase el Convenio firmado en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.